



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ref expte Cudap 28256/2014

Córdoba, 01 JUL 2014

VISTO

La solicitud formulada por la Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago de docentes que conformaron los tribunales para las defensas de Trabajos Finales durante el mes de mayo, correspondientes al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolló en la Ciudad de Coronel Suarez – Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que corresponde abonar a los docentes conforme el Convenio firmado con el Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires Distrito Bahía Blanca aprobado por Res Dec.565/12

La conformidad prestada por la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios subcuenta licenciatura para hacer frente a la correspondiente erogación.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

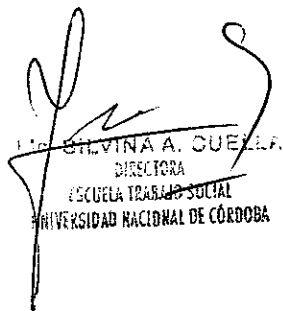
Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Mgter Graciela FREDIANELLI, Leg. 18343**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$2419,00** (Pesos dos mil cuatrocientos diecinueve) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Ciudad de Coronel Suarez – Provincia de Buenos Aires durante el mes de mayo del presente cumplimentando un total de 12 horas.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Rossana CROSETTO Leg. 35348**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$2419,00** (Pesos dos mil cuatrocientos diecinueve) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Ciudad de Coronel Suarez – Provincia de Buenos Aires durante el mes de mayo del presente cumplimentando un total de 12 horas.

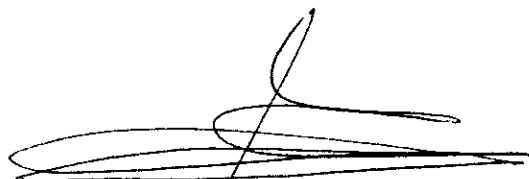
Artículo 3º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Sabrina BERMUDEZ Leg. 34254**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$2419,00** (Pesos dos mil cuatrocientos diecinueve) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Ciudad de Coronel Suarez – Provincia de Buenos Aires durante el mes de mayo del presente cumplimentando un total de 12 horas.

Artículo 4º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios fuente 16 subcuenta 253 - Convenio aprobado por RD565/12 - de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 5º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica Financiera de de la Escuela de Trabajo Social, al Area de Recursos Humanos, a la Coordinación del Ciclo de Licenciatura y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.



LIC. SILVINA A. QUEJZA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº **1007**

ES COPIA FIEL